**GUÍA PARA LA COORDINACIÓN ENTRE SENAPRED Y CPC A NIVEL REGIONAL EN EL CONTEXTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

## 1. CONTEXTO

Según lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N°21.364, el año 2021 se crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres ("SINAPRED"), conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada "Gestión del Riesgo de Desastres", y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atingentes a dicho propósito.

Dicha norma, en su artículo 19° crea un servicio encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres del país, conocido como "SENAPRED", y cuya misión es planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del SINAPRED para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Por su parte, la Confederación de la Producción y del Comercio ("CPC"), tiene como misión promover, dentro de un marco de principios y valores éticos, las condiciones que permiten la creación y mantención de iniciativas empresariales, y la existencia de una institucionalidad que aliente la libre competencia y el crecimiento, de manera de alcanzar un desarrollo humano integral y sostenible en lo económico, social y medioambiental.

El 7 de diciembre del 2023, el SENAPRED y CPC suscribieron un convenio de colaboración en materias de Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual se comprometen a desarrollar un plan de trabajo, que incluye avanzar en los siguientes objetivos:

a) Establecer roles y responsables para promover, dentro de sus facultades, una mejora en el proceso de gestión de riesgos y desastres con un foco en la prevención y mitigación.

b) Establecer canales de comunicación entre ambas partes de manera que ésta sea constante, rápida y oportuna; mediante los sistemas disponibles, tanto a nivel nacional como a nivel regional.
c) Definir procedimientos que aseguren la adecuada canalización del flujo de información en situaciones de emergencia, ante requerimientos de elementos o servicios, intención de donaciones o incorporación de empresas a los procesos de compra o contratación de servicios.

Con el propósito de avanzar con la implementación del plan de trabajo, durante el año 2024 comenzó un piloto en la Región del Biobío. Una vez finalizado, se difundirá este documento que servirá de guía para su utilización en el resto de las regiones del país. No obstante, se plantean los siguientes elementos críticos para desarrollar lo siguiente en cada una de las regiones.

## 2. ELEMENTOS CRÍTICOS PARA ESTABLECER ORIENTACIONES DE COLABORACIÓN A NIVEL REGIONAL

### a) Gobernanza Regional

i. **Sector Privado**: Dentro de las ramas de la CPC (Cámara Chilena de la Construcción, Cámara de Comercio, Sociedad Nacional de Minería, Sociedad de Fomento Fabril y Asociación de Bancos e Instituciones Financieras) deberá configurarse una mesa regional presidida por una persona de las 6 ramas que será el "Enlace Regional CPC" con un suplente. Esta mesa tendrá vinculación con las distintas provincias y comunas con el propósito de levantar los contactos de los actores críticos y relevantes que puedan ser parte de una gestión de colaboración de riesgos y desastre efectiva para las fases de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.
ii. **Sector Público**: El Director(a) Regional de SENAPRED o quien le subrogue, oficiará como el "Enlace Regional SENAPRED", cuya función principal es ser la contraparte del "Enlace Regional CPC". Además, deberá coordinar la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel regional en todas las fases del Ciclo del Riesgo de Desastres, incorporando al sector privado en las instancias pertinentes.
iii. **Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID)**: El "Enlace Regional SENAPRED" podrá invitar a participar al sector privado en los COGRID u otra instancia de coordinación, a través del "Enlace Regional CPC", a nivel regional y provincial, a objeto de propiciar la alianza público-privada mandatada por la Ley N° 21.364.

b) **Acciones de Mitigación y Preparación**

i. SENAPRED promoverá el desarrollo de los planes de Reducción de Riesgo de Desastre (RRD) y Planes de Emergencia en la región.
ii. CPC colaborará para promover el desarrollo de planes de continuidad operacional en las empresas.
iii. SENAPRED podrá convocar al "Enlace Regional CPC" a las instancias de coordinación del SINAPRED, tal como la Plataforma Regional para la RRD.
iv. CPC podrá liderar o colaborar en la implementación de acciones estratégicas dispuestas en la planificación regional para la RRD.
v. SENAPRED aplicará su Procedimiento de Gestión de Donaciones para la Respuesta a Emergencias, según versión vigente al momento de ejecutar una donación.
vi. SENAPRED y CPC realizarán tareas colaborativas para incentivar la incorporación de empresas, de forma descentralizada, al respectivo Convenio Marco de SENAPRED. Así también, CPC podrá difundir los requerimientos de SENAPRED entre sus bases a fin de que estas participen en la licitación correspondiente.
vii. CPC deberá designar a una contraparte para la recepción y difusión interna de la información relativa a emergencias y eventuales citaciones a instancias de coordinación a nivel nacional y regional. Asimismo, determinará la forma de distribuir información relativa a emergencias emitidas por las Unidades de Alerta Temprana de SENAPRED.

c) **Procedimientos Administrativos**

1. Notificación de necesidades

- El Enlace Nacional o Regional SENAPRED podrá contactarse con el Enlace Nacional o Regional de CPC respectivamente, para informar respecto de necesidades de elementos o servicios requeridos para acciones de preparación, mitigación, respuesta o recuperación ante una emergencia, desastre o catástrofe. Esto se realizará mediante los canales establecidos. No obstante, deberán ser notificados los Enlaces Nacionales de las acciones realizadas a nivel regional, a través de correo electrónico.

2. Procedimiento de donación

- Las empresas interesadas en cubrir el requerimiento de donación deberán remitir la carta o certificado de intención firmada por el representante legal o quien acredite poder suficiente. De tener un donatario identificado, deberá ser mencionado en la respectiva misiva. De no tener un donatario identificado, se deberá consignar como beneficiario al "Ministerio del Interior y Seguridad Pública". En cualquier caso, el Enlace Regional o Nacional de CPC deberá informar de la acción al respectivo Enlace Regional o Nacional de SENAPRED.
- SENAPRED podrá recibir donaciones, como también coordinar posibles donatarios con los integrantes del SINAPRED.
- El Enlace Regional o Nacional de CPC sugerirá a los donantes considerar la carga, traslado, descarga o entrega de la donación. De no contar con ello, en primera instancia, se evaluará dentro de CPC el apoyo con otras empresas que puedan cubrir esa necesidad. Para dicho caso esta última emitirá su respectiva carta de intención de donación para solicitar certificado de donación elaborado por el SENAPRED conforme al procedimiento vigente y publicado en el siguiente link: web.senapred.cl/donaciones-nacionales-e-internacionales. En segunda instancia, el Enlace Regional o Nacional de CPC le informará de esta brecha al respectivo Enlace Regional o Nacional de SENAPRED.
- Cada donatario se asegurará que las donaciones ofrecidas cumplan con los permisos sectoriales de cada insumo o servicio, de ser necesario.
- SENAPRED podrá autorizar o rechazar donaciones en función de su factibilidad logística.
- SENAPRED coordinará la recepción de la donación e informará al Enlace Regional o Nacional de CPC, el lugar y personal de enlace responsable del donatario, confirmando posteriormente la recepción de los elementos o servicios acordados.
- SENAPRED será responsable de gestionar el Certificado de Donación o la Resolución de Donación recibida, según corresponda, el cual será remitido al Enlace Nacional de CPC.

3. Procedimiento para compra o contratación

- El Enlace Nacional o Regional de CPC una vez recibida la necesidad de SENAPRED, difundirá la misma entre sus bases para identificar las empresas interesadas en dar respuesta al requerimiento de adquisición de elementos de emergencia o la contratación de servicios e informar al Enlace Nacional o Regional de SENAPRED respectivamente. El requerimiento del SENAPRED debe priorizar la necesidad transmitiendo al mismo tiempo:

- Detalle de solicitud (Detalle en Anexo “C”)
- Cantidad solicitada
- Persona y número de contacto del coordinador en terreno

- Si la compra no es posible abastecerla regionalmente, deberá coordinarse con el Enlace Nacional de CPC o el Enlace CPC de la región vecina.
- SENAPRED procederá con las compras de elementos o la contratación de servicios en conformidad a la normativa de Compras Públicas vigente.

**3. DE LAS CONTRAPARTES**

Las contrapartes designadas por SENAPRED y CPC son las siguientes:

- SENAPRED:
  - Director(a) Nacional.
  - Subdirector(a) de Gestión de Emergencia.
  - Jefe(a) del Departamento de Logística.
  - Directores(as) Regionales.
- CPC
  - Presidente de la Comisión de Riesgos y Desastres.
  - Enlace Regional CPC (Titular Regional).
  - Suplente 1 Regional
  - Suplente 2 Regional

**4. PRÓXIMOS PASOS**

SENAPRED y la CPC colaborarán para que la presente guía permita el establecimiento de orientaciones para la coordinación en el contexto de la Gestión del Riesgo de Desastres en todas las regiones del país, los cuales deberán ceñirse al menos a los mínimos definidos en el Anexo “D”.

La presente guía, incluida la gobernanza descrita en el punto 2(a), sumado a las recomendaciones de la implementación del primer programa validado en la Región del Biobío, deberán ser los insumos para la coordinación y colaboración público-privada en el resto de las regiones del país.

## ANEXO “A” CANALES DE COMUNICACIÓN

### 1. ENLACE SENAPRED NACIONAL:

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| CARGO | Directora Nacional | Subdirector de Gestión de Emergencias | Jefe del Departamento de Logística |
| NOMBRE | Alicia Cebrian | Miguel Ortiz | Rodrigo Goicochea |

### 2. ENLACE SENAPRED REGIONAL:

#### a. ARICA Y PARINACOTA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional (S) | Profesional de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Javier Carvajal | Carlos Vega | Roxana Siles |

#### b. TARAPACÁ

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Directora Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Patricia Montenegro | Cristian Saavedra | Gabriela Cáceres |

#### c. ANTOFAGASTA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Ricardo Munizaga | Jorge Ramos | Naiomi Rojas |

#### d. ATACAMA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefa del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Roberto Muñoz | Bárbara González | Carolina Carvajal |

### e. COQUIMBO

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Ángelo Hernández | Raúl Garrido | Daniela Carmona |

### f. VALPARAÍSO

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Christian Cardemil | Felipe Estay | Pilar Zamora |

### g. METROPOLITANA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Miguel Muñoz | Paolo Marín | Andrea Muñoz |

### h. O'HIGGINS

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Marcelo Montesinos | Jesús Venegas | Graciela Arriagada |

### i. MAULE

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Carlos Bernales | Cristian Espinoza | Jimena Vilches |

### j. ÑUBLE

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Directora Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Gilda Grandón | Cristian Matus | María Paz Rivas |

### k. BIOBÍO

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefa del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Alejandro Sandoval | Margarita Friz | Paola García |

### l. LA ARAUCANÍA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Directora Regional | Jefa del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Janet Medrano | Catedrin Savaria | Ruth Jaque |

### m. LOS RÍOS

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Daniel Epprecht | Alejandro Hennicke | Virna González |

### n. LOS LAGOS

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefe del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Alejandro Verges | Juan Carlos Sierralta | Marlene Oyarzo |

### o. AYSÉN

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefa del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Sidi Bravo | Vivian Araya | Claudina Zapata |

### p. MAGALLANES

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SECRETARIA |
|---|---|---|---|
| CARGO | Director Regional | Jefa del Depto. de Gestión de Em. | Secretaria Dirección Regional |
| NOMBRE | Juan Carlos Andrades | Joselin Paillamán | Verónica Muñoz |

Cada Dirección Regional del SENAPRED será responsable de mantener un Plan de Enlace que incluya la información de su contraparte CPC regional y remitirle los canales de comunicación no mencionados en este protocolo.

En función del principio de oportunidad, con el fin de agilizar las comunicaciones durante una emergencia y como canal complementario, se sugiere establecer canales de mensajería instantánea.

## 3. ENLACE CPC NACIONAL:

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | SOFOFA | Cámara Chilena de la Construcción | Cámara Chilena de la Construcción |
| NOMBRE | Matías Concha Berthet | Claudio Cerda | Francisco Gana |

## 4. ENLACE CPC REGIONAL:

### a. ARICA Y PARINACOTA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Cámara Chilena de la Construcción | Asociación Gremial Industriales de Arica | |
| CARGO | Presidente Regional | Presidente | |
| NOMBRE | Ricardo Peña Jones | Daniel Navarro | |

### b. TARAPACÁ

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Asociación Industrial de Industriales de Iquique (AII) | Cámara Chilena de la Construcción | |
| CARGO | Gerente General | Presidente Regional | |
| NOMBRE | Marcos Gómez | Mariana Toledo Rivera | |

### c. ANTOFAGASTA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA) | Cámara Chilena de la Construcción | |
| CARGO | Gerente General | Presidente Regional | |
| NOMBRE | Fernando Cortez | Jorge Maturana | |

### d. ATACAMA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | CORPROA | Cámara Chilena de la Construcción | |
| NOMBRE | Andrés Rubilar | Cristian Alzamora Zepeda | |
| CARGO | Gerente General | Presidente Regional | |

### e. COQUIMBO

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | CIDERE | Cámara Chilena de la Construcción | |
| CARGO | Presidente | Presidente Regional | |
| NOMBRE | Francisco Puga | Felipe Páez Schmidt | |

### f. VALPARAÍSO

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Cámara Chilena de la Construcción | Asociación de Industriales de Valparaíso (ASIVA) | |
| CARGO | Presidente Regional | Presidente | |
| NOMBRE | Fernando Bustamante Rodríguez | Alfonso Salinas | |

### g. METROPOLITANA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Cámara Chilena de la Construcción | CNC | SONAMI |
| CARGO | Subgerente Red Nacional | Asesora Legal | Gerente Técnico MM |
| NOMBRE | Alexis Hardessen | María José Rojas | Alejandro Vásquez Salgado |

### h. O'HIGGINS

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Sociedad Nacional de Agricultura | Cámara Chilena de la Construcción | |
| CARGO | Presidente Federación de Agricultores de O'Higgins | Presidente Regional | |
| NOMBRE | Marcelo Fuentes | Guillermo Carbacho | |

### i. MAULE

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Sociedad Nacional de Agricultura | Cámara Chilena de la Construcción | |
| CARGO | Presidente de Frudeséptima | Presidente Regional | |
| NOMBRE | Carolina Dosal | Patricio Gómez Díaz | |

### j. ÑUBLE

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Cámara Industria y Comercio de Chillán | Cámara Chilena de la Construcción | |
| CARGO | Presidente Regional | Presidente Regional | |
| NOMBRE | Alejandro Lama Lama | Sebastián Godoy Bustos | |

### k. BIOBÍO

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | CPC Biobío | Cámara Chilena de la Construcción | Sociedad Nacional de Agricultura |
| CARGO | Director | Presidente Regional | Presidente SOCABIO |
| NOMBRE | Ignacio Lira | Jorge Coloma Parra | José Miguel Stegmeier |

### l. LA ARAUCANÍA

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Cámara Chilena de la Construcción | ASIMCA | Sociedad Nacional de Agricultura |
| CARGO | Presidente Regional | Presidente | Secretario Ejecutivo SOFO |
| NOMBRE | Lorenzo Dubois Hererra | Osvaldo Rocha | Carlo Rojas |

### m. LOS RÍOS

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Cámara Chilena de la Construcción | Cámara de Comercio e Industrias de Valdivia AG | |
| CARGO | Presidente Regional | Gerente General | |
| NOMBRE | Pedro Matamala Monforte | Walter Marcos | |

### n. LOS LAGOS

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| GREMIO | Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puerto Montt | Cámara Chilena de la Construcción | |
| CARGO | Consejero SOFOFA | Presidente Regional | |
| NOMBRE | José Muñoz Mansilla | Claudio Sepúlveda | |

o. **AYSÉN**

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| **GREMIO** | IDEAYSEN | Cámara Chilena de la Construcción | |
| **CARGO** | Presidente | Presidente Regional | |
| **NOMBRE** | Leonardo Morán Aldana | Pablo Carrasco Pinuer | |

p. **MAGALLANES**

| CALIDAD | TITULAR | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 |
|---|---|---|---|
| **GREMIO** | CPC Magallanes | Cámara Chilena de la Construcción | |
| **CARGO** | Presidente | Presidente Regional | |
| **NOMBRE** | Salvador Harambour | Cristóbal Bascuñán Illanes | |

## ANEXO "B" GLOSARIO

1. **AMENAZA:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

2. **ALERTA:** Constituye a una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención (vigilancia) permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

   Para cumplir con esto, existe una Alerta Técnica emitida por el Organismo Técnico de Monitoreo de la Amenaza respectiva difundida al Servicio y al Sistema de Alerta Temprana y una Alerta del Sistema emitida por el Servicio y difundida al Sistema Nacional, las Autoridades y a la Población.

   Las Alertas del Sistema se tipifican en tres tipos, según la gravedad e intensidad del evento:

   a) **ALERTA VERDE**: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la **ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA**, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.
   b) **ALERTA AMARILLA**: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento o incidente.
   c) **ALERTA ROJA**: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control de un evento o incidente.

3. **CATÁLOGO DE CONVENIOS MARCO**: Lista de bienes y/o servicios y sus correspondientes condiciones de contratación, previamente licitados y adjudicados por la Dirección de ChileCompra y puestos, a través del Sistema de Información, a disposición de las Entidades.

4. **COMPRA DE EMERGENCIA**: Adquisición de elementos y/o servicios de emergencia de respuesta para la comunidad afectada por una emergencia validada por SENAPRED.

5. **CONVENIO MARCO:** Mecanismo de compra en la cual los bienes y/o servicios se adquieren directamente por medio de un Catálogo Electrónico, en el cual se establecen precios y condiciones de compra que permiten realizar los procesos de compra de forma transparente y eficiente.

6. **EMERGENCIA:** Aquel evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, animales, materiales, económicos o ambientales.

   En función de su cobertura, se clasifican de la siguiente forma:

   a) **EMERGENCIA MENOR:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.
   b) **EMERGENCIA MAYOR:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.
   c) **DESASTRE:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.
   d) **CATÁSTROFE:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

7. **EVENTO EN DESARROLLO:** Se refiere al evento que ha iniciado su manifestación y ésta ha sido confirmada a través del monitoreo de los organismos técnicos, las unidades de alerta temprana o mediante la vigilancia por parte de algún integrante del Sistema.

8. **EVENTO INMINENTE:** Se refiere a un evento, asociado a una manifestación cierta de una amenaza determinada y que afecta parte o todo el territorio nacional, ocasionando emergencias, desastres o catástrofes, basado en el monitoreo, evolución, pronóstico o escenario de la amenaza, que realicen las unidades de alerta temprana, el Servicio y los organismos técnicos, apoyados por el Sistema.

9. **EVENTO POTENCIAL:** Se refiere a un evento, asociado a una amenaza determinada, que podría suceder y afectar parte o todo el territorio nacional, pudiendo ocasionar emergencias, desastres o catástrofes, basado en el monitoreo, pronóstico o escenario de la amenaza, que realizan los organismos técnicos.

10. **LEY DE COMPRAS:** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. **LICITACIÓN PRIVADA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

12. **LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

13. **MERCADO PÚBLICO:** Plataforma electrónica de Licitaciones de ChileCompra, un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección de ChileCompra.

14. **MONITOREO DE LA AMENAZA:** Consiste en la acción ejecutada de manera permanente por los organismos técnicos, mediante sensores, procedimientos y parámetros definidos, para analizar el comportamiento de una o varias amenazas, con el propósito de establecer su estado, peligrosidad, alcance y amplitud; mediante la declaración de alertas o la emisión de informes, para eventos potenciales, inminentes o en desarrollo.

15. **ORDEN DE COMPRA:** Documento que acredita un vínculo entre un proveedor y SENAPRED, el cual detalla los productos o servicios que el comprador adquiere a un determinado precio, plazos y términos de pago.

16. **ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO DE LAS AMENAZAS:** Todas aquellas entidades que pertenecen al Sistema y que cuentan con las competencias técnicas para mantener un monitoreo permanente de las diferentes amenazas, tales como: la Dirección Meteorológica de Chile; el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; el Servicio Nacional de Geología y Minería; la Corporación Nacional Forestal o su sucesor legal; el Centro Sismológico Nacional; la Dirección General de Aguas; la Dirección de Obras Hidráulicas; Bomberos de Chile; la Comisión Chilena de Energía Nuclear y los demás que se señalen en el Decreto 86 del 17 de octubre del 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

17. **ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO SECTORIAL:** todas aquellas entidades o instituciones que pertenecen al Sistema y que cuentan con las competencias técnicas para realizar vigilancia de su sector, servicios e infraestructura ante las diferentes amenazas en función del posible impacto de éstas en los servicios o infraestructuras esenciales asociadas a su sector, según lo indicado en el Decreto 86 del 17 de octubre del 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

18. **TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA:** Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada.

19. **VIGILANCIA:** Consiste en la acción ejecutada de manera permanente por diversos organismos integrantes del Sistema para prestar atención a los servicios o infraestructuras esenciales que puedan verse afectadas ante las múltiples amenazas del país, con el propósito de proporcionar información oportuna para la respuesta ante eventos inminentes o en desarrollo.

## ANEXO “C” ELEMENTOS CRÍTICOS DE EMERGENCIA

### Productos

1. Alimentación y Agua
   - kits de alimentación.
   - Agua envasada.

2. Útiles de aseo personal y de viviendas
   - Kit de higiene hombre.
   - Kit de higiene mujer.
   - Kit de higiene infantil.
   - Kit de higiene lactante.
   - Kit de aseo domiciliario.

3. Menaje
   - Camas.
   - Colchones.
   - Almohadas.
   - Frazadas.

4. Ferretería
   - Planchas de Zinc
   - Sacos de Defensa Fluvial.
   - Bobinas plásticas.
   - Elementos de Protección Personal.

### Servicios

1. Maquinaria + operadores
   - Minicargadores y retroexcavadoras.
   - Camión Tolva, ¾ y Algibe.
   - Grúa Horquilla.
   - Torre Iluminación.
   - Combustible para maquinaria

2. Lugar de acopio (escombreras)
3. Servicios básicos
   - Agua
   - Baños y Duchas Portátiles
4. Otros
   - Audífonos niños TEA
   - Toldos
   - Carpas Familiares

## ANEXO “D” MÍNIMOS PROTOCOLO DE EMERGENCIA REGIONAL

| GOBERNANZA | | Pendiente | Responsable |
|---|---|---|---|
| 1 | **Definir un comité de crisis regional con representante por gremios y un lider del comité (Corma, CPC, CCHC y Socabio).** | Definir lider del comité. | |
| 2 | **Generar un whatsaap de cordinación con equipo Senapred.** | Armar whatsapp. | |
| 3 | **Con las empresas socias definir delegados por provincias y comunas (primer contacto con los alcaldes / comunidad local)** | Identificar comunas /delegados. | |
| | Participación en los Cogrids provinciales y comunales. | | |
| | Generar un segundo whatsapp con todos los delegados comunales. | | |
| **PREVIO** | | **Pendiente** | **Responsable** |
| 1 | **Identificar proveedores para ingresar a Senapred. Convenio Marco. Bienes y servicios.** | Realizar levantamiento. Preparar mail masivo. | |
| | Levantar demanda Senapred | | |
| | Identificar potenciales proveedores | | |
| 2 | **Identificar que elementos las empresas socias puede comprometer como aportes (bienes y servicios como maquinarias).** | Realizar levantamiento. Preparar mail masivo. | |
| 3 | **Identificar proveedores para elementos de emergencia para que empresas aporten ante emergencias.** | Realizar levantamiento. Preparar mail masivo. | |
| 4 | **Contactos con ONGs preseleccionadas** | Realizar levantamiento. Preparar coordinación con SENAPRED | |
| **DURANTE** | | **Pendiente** | **Responsable** |
| 1 | **Senapred comparte información sobre emergencia, afectación y necesidades, al comité de crisis. Puntos de dónde son los puntos de acopio o entrega de aportes. Generar el enlace entre la parte que demanda ayuda y el oferente de ayuda.** | | |
| 2 | **Comité crisis comparte información a los respectivos socios de los gremios e informa sobre aportes comprometidos de los socios/gremios a senapred y autoridades locales.** | | |